

PROCESO: EJECUTIVO
Rad. 2022.00616.00
DEMANDANTE: BAYPORT COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GLORIA MARIA OLAYA DE VARELA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que se allegó renuncia de poder de la apoderada del demandante, y memorial otorgando nuevo mandato. ordene

Santa Marta, Seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Siete (7) de Marzo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial, encuentra el despacho que la renuncia de poder presentada por la Dra. GLENI LORENA VILLA BASTO, apoderada de BAYPORT COLOMBIA S.A., cumple con lo normado en el artículo 76 del C.G.P. por lo que se procede aceptarla.

Por su parte, el poder arrimado al proceso como quiera que cumple con lo normado en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, se reconoce personería jurídica al Dr. JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ con 1.082.894.586 y T.P No. 248.991 del CS de la J. como apoderado judicial de BAYPORT COLOMBIA S.A., parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 021 de fecha 8 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir 'Margarita Rosa Lopez Vides'.

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27fad50115c28cb70b4b9501749b77fec6cdd7d615c783adad3fdd8051cf0e38**

Documento generado en 07/03/2023 02:35:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>